



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
FRANCISCO  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0111/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0647

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

*Rosilva Mendoza*  
*20 - feb 2023*

### GILBERTO ALVAREZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/020 de fecha 27 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. CHUACHI, Guachochi, D-08-027-CHU-002/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 203.862 Metros cúbicos rollo	20	1	20	25941405	25941424
P.P. CHUACHI, Guachochi, D-08-027-CHU-002/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 78.609 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25941425	25941432

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

*l*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**Francisco VILLA**  
EL PRODUCTOR DEL PUEBLO



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0111/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0647

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

C.P.: AGUA BLANCA  
PREDIO: CHUACHI  
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/020  
FECHA DE MARQUEO: 07/01/2022  
TRATAMIENTOS: 2 ACL. Y 4 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI  
DE FECHA: 27/04/2021  
UM: 3, 7 y 19  
FOTOS:

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, 10M, 15M, 20M, 25M, 30M, VOL. UNI, TOTAL, NUM. ARB, VOLUMEN. Rows include diameters (10cm, 15cm, 20cm, 25cm, S. 20-25, 30cm, 35cm, 40cm, 45cm, 50cm, 55cm, 60cm, 65cm, 70cm, 75cm, 80cm) and a SUM row.

BALANCE DE LA AUTORIZACION table with columns: VOLUMENES, PINO M3 R.T.A., 20-25, 30, TOTAL. Rows: AUTORIZADOS, MARQUEOS ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA table with columns: CONCEPTO, HAS. Rows: SUP PROGRAMADA, SUP MARCADA ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30, TOTAL VOL. M3 R. Rows: GRUESOS, DELGADOS, PILOTE MINERO, LEÑA, RESIDUOS, TOTAL.

Signature of LEOPOLDO CARO JAGUEZ, RESPONSABLE DEL MARQUEO

Signature of ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO, RESPONSABLE DEL MARQUEO

